CONTRALORIA DE BOGOTÁ, D.C.	**RADICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE CUENTAS**	Codigo Formato: PGAF-06-01 Versión: 3.0 Codigo documento: PGAF-06 Versión 3.0 Pagina 1 de 1

DATOS GENERALES

No. DE CONTRATO/CONVENIO:	**1313191**	FECHA DE SUSCRIPCIÓN (DD/MM/AAAA):	**21/02/2020**
CONTRATISTA/ASOCIADO:	**FANNY PIEDAD GALAN BARRERA 51.783.446 - CESIÓN A FREDY RODRIGO NIÑO CUSPOCA**		

ESPACIO EXCLUSIVO PARA CONSECUTIVO DE RADICACIÓN
CENTRAL DE CUENTAS - SUBDIRECCIÓN FINANCIERA

VALOR INICIALDEL CONTRATO/CONVENIO:	$ 28.800.000
VALOR TOTAL ADICIONADO:	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:	$ 28.800.000
PLAZO CONTRACTUAL:	120 DIAS
PLAZO TOTAL PRORROGADO:	
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO	120 DIAS
FECHA DE INICIO (DD/MM/AAAA):	03/02/2020
FECHA DE TERMINACIÓN (DD/MM/AAAA):	02/06/2020

INFORMACIÓN DEL PAGO

TIPO DE PAGO:	**PAGO PARCIAL**			No DE PAGO:	**3**
TIPO DE DOCUMENTO:	**DOCUMENTO EQUIVALENTE**	No.	**3**	VALOR TOTAL:	**$ 7.200.000**

PERIODO CERTIFICADO	**DEL**	**01/03/2020** (DD/MM/AAAA)	**AL**	**31/03/2020** (DD/MM/AAAA)

LISTA DE CHEQUEO - DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS

	DESCRIPCIÓN	OBS.	FOLIOS
1.	Fotocopia actualizada de Registro Único Tributario - RUT **Nota: Aplica solo para el primer pago.**	N/A	
2.	Copia Certificación Bancaria **Nota: Aplica solo para el primer pago y/o por cambio de cuenta bancaria.**	N/A	
3.	Original de Factura(s) o Documento Equivalente de conformidad con las normas vigentes.	CUMPLE	1
4.	Formatc de recibido a satisfacción debidamente diligenciado y firmado por el supervisor(a) designado en el contrato/convenio del respectivo periodo de pago	CUMPLE	1
5.	Informe de supervisión debidamente diligenciado y firmado del respectivo periodo de pago.	CUMPLE	3
6.	Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales expedido por el Revisor Fiscal cuando esten obligados a tenerlo o el Representante Legal del periodo certificado en la cuenta y copia de las respectivas planillas **(Persona Jurídica).**	N/A	
7.	Copia de las planillas de pago de salud, pensión y ARL del periodo de pago certificado (Base de cotización igual o superior al 40% del los honorarios mensuales **(Persona Natural**).	CUMPLE	1
8.	Copia de personería jurídica (para pertenecientes a régimen especial - Entidades sin ánimo de lucro).	N/A	
9.	Comprobante de ingreso al almacén **(En caso de adquisición de bienes devolutivos o de consumo).**	N/A	
10.	Declaración Juramentada con soportes **Nota: Aplica sólo para contratos de prestación de servicios y se debe aportar en el primer pago.**	N/A	
	TOTAL FOLIOS		**6**

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Supervisor(a) contractual, certifico que realice la verificación y consistencia de la información de cada uno de los documentos soportes para adelantar el respectivo pago del contrato/convenio y que los mismos se generaron por el cumplimiento del contratista/asociado a entera satisfacción en el periódo de ejecución certificado y de conformidad con lo establecido en el objeto y obligaciones contractuales y demás normas aplicables.

IVAN ANDRES HERNANDEZ CABEZAS
GERENTE RESPONSABILIDAD FISCAL
SUPERVISOR (ORIGINAL FIRMADO)

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR LA SUBDIRECCIÓN FINANCIERA

OBSERVACIONES:

1. INTRODUCCIÓN

- El día 21 de febrero de 2020, asumí la supervisión del contrato No. 1313191 del 2020, suscrito entre la CONTRALORÍA DE BOGOTÁ y FREDY RODRIGO NIÑO CUSPOCA, cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES-ABOGADOS PARA QUE SUSTANCIEN LOS PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL QUE SE ADELANTEN EN LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ".
- El período de supervisión de este contrato es el comprendido entre el 01 y el 31 de marzo de 2020

2. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO

1. Contrato No.	1313191 de 2020
2. Contratista	FREDY RODRIGO NIÑO CUSPOCA
3. Objeto	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES-ABOGADOS PARA QUE SUSTANCIEN LOS PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL QUE SE ADELANTEN EN LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ".

3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA SOBRE EL OBJETO DE CONTRATO EN EL PERÍODO DE INFORME

Las acciones adelantadas por el contratista en el período de este informe fueron las siguientes:

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 1. Apoyar la sustanciación prioritaria de los procesos de responsabilidad fiscal de las vigencias 2015 y 2016, y en general de todos los procesos de todas las vigencias.

- Se identificaron los proceso del años 2015, a los cuales se les debe dar prioridad, con el fin de que no se prescriban, así:

Del 170100-0184-15, el día 26 de marzo de 2020 se entregó a la gerencia el proyecto a través del cual se toma una decisión de fondo, consistente en la imputación para unos y el archivo para otros.

170100-0179-15, informa que se procederá al emplazamiento de los herederos del señor CARLOS OSSA ESCOBAR (Q.E.P.D), para poder proferir el acto administrativo de archivo o imputación, actuación que se realizara a más tardar el día 25 de abril de 2020.

170100-0341-15 y 170100-0342-15 se procederá a nombrar abogados de oficios y practicar pruebas, para poder proferir el acto administrativo, actuaciones que se realizaran a más tardar el día 25 de mayo de 2020.

170100-0416-15, se procederá a nombrar abogados de oficios y practicar pruebas, para poder proferir el acto administrativo, actuación que se realizara a más tardar el día 25 de junio de 2020.

170100-0493-15, se informa que el presente proceso tiene auto de imputación 071 del 29 de octubre de 2019, se procederá a nombrar abogados de oficios y practicar pruebas, para

poder proferir el acto administrativo a que haya lugar, actuación que se realizara a más tardar el día 25 de junio de 2020.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 2. Apoyar la evaluación de los hallazgos fiscales e indagaciones preliminares, en los términos dados.

- No se ejecutó ninguna actividad frente a esta obligación.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 3. Proyectar los autos de trámite y de fondo en los formatos establecidos en los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión para el Proceso de Responsabilidad Fiscal.

- Auto por medio del cual se acepta versión libre escrita, expediente 170100-0312-19
 Primero: Aceptar la versión libre y espontánea presentada por la señora YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ identificada con cedula de ciudadanía No 52.187.421 de Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

- Auto a través del cual se reconoce apoderado, expediente 170100- 0197-15
 Primero: Reconocer a la estudiante MARÍA EUGENIA SALINAS GARCÍA identificada con cedula de ciudadanía No 33.967.126, como apoderada judicial del señor ROBERTO VERGARA PORTELA vinculado dentro del proceso de responsabilidad fiscal 170100-0197-15.

- Auto por medio del cual se reconoce apoderado y autoriza dependiente expediente 170100-0312-19
 Primero: Reconocer al doctor JHON FREDY ALVAREZ CAMARGO identificado con cedula de ciudadanía No 7.184.094 de Tunja y portador de la Tarjeta Profesional No 218.766 del C.S.J., como apoderado judicial de la compañía de seguros LA PREVISORA S.A., en los términos y para los fines señalados en el memorial poder.
 Segundo: Reconocer como dependiente judicial del Doctor JHON FREDY ALVAREZ CAMARGO, identificado con cedula de ciudadanía No 7.184.094 de Tunja y portador de la Tarjeta Profesional No 218.766 del C.S.J., a la estudiante judicial WENDY VANESA GONZALEZ MORA identificada con cedula de ciudadanía No 1.120.384.770 de Bogotá, alumna de la Universidad Católica de Colombia, de conformidad con los considerandos del este proveído.

- Auto por medio del cual se autorizan copias, expediente 170100-0184-15
 Conforme a la solicitud que antecede, elevada por la Dra. ELOISA ISABEL MERCADO ZULUAGA, apoderada judicial del vinculado ARMANDO ALFONSO LEYTON GONZÁLEZ, por secretaría, procédase a la expedición y entrega de las copias requeridas, advirtiendo de la reserva legal.

- Auto por medio del cual reconoce defensor y acepta renuncia, expediente 170100-0197-15
 ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia formulada por el doctor RAMIRO VARGAS DÍAS en su calidad de director de Consultorio Jurídico respecto de la estudiante TANIA GABRIELA VERJAN TORRES identificada con cedula de ciudadanía No 1.018.472.020 de Bogotá, y reconocer como Defensora de oficio para actuar a la estudiante OLGA CECILIA CONTRERAS MARTÍNEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.701.006 de Bogotá, en los términos y para los fines señalados en los documentos acreditados por el Consultorio Jurídico de la Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano.

- Auto por medio del cual reconoce defensor y acepta renuncia, expediente 170100-0197-15.
 ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia formulada por el doctor RAMIRO VARGAS DÍAS en su calidad de director de Consultorio Jurídico respecto de la estudiante ANGELICA MARIA PAREDES CARDENAS identificada con cedula de ciudadanía No 1.020.805.470 de Bogotá, y reconocer como Defensora de oficio para actuar a la estudiante TATIANA PAOLA HERRAN BALCEROS , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.123.533.398 de Fuente de Oro Meta, en los términos y para los fines señalados en los documentos acreditados por el Consultorio Jurídico de la Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano.

- Auto por el cual se solicita emplazamiento Carlos Ossa Escobar, expediente 170100-0197-15.
 ARTÍCULO PRIMERO: Solicitar a la Registraduria Nacional del Estado Civil, copia del Registro de Defunción de CARLOS OSSA ESCOBAR (Q.E.D), identificado con la Cedula de Ciudanía No. 17.183. 982.
 ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la citación y emplazamiento de los herederos DETERMINADOS E INDETERMINADOS de CARLOS OSSA ESCOBAR (Q.E.D), identificado con la Cedula de Ciudanía No. 17.183. 982, a este proceso.

- Auto por medio del cual se niega dependiente judicial, expediente 170100-0197-15.
 ARTÍCULO PRIMERO: Negar la designación de la estudiante MARÍA EUGENIA SALINAS GARCÍA identificada con cedula de ciudadanía No 33.967.126 para que realice la defensa jurídica del señor ROBERTO VERGARA PORTELA dentro del proceso de responsabilidad fiscal No 170100-0197-15, por lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

OBLIGACION ESPECÍFICA 4. Proyectar para firma del gerente una decisión de fondo mensual (mínimo) de conformidad con la prioridad de planeación mensual de la gerencia en los procesos de responsabilidad fiscal asignados

- Auto por medio del cual realiza una imputación y archivo, expediente 170100-0184-15
 ARTÍCULO PRIMERO: Imputar Responsabilidad Fiscal solidaria en cuantía de TRECIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CERO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($380.945.044 M/cte), a:

Implicado	Cedula
RICARDO BONILLA GONZALEZ	C.C. No. 19.103.063
JOSE ANTONIO VALDERRAMA SANCHEZ	C.C No. 79.577.738
JAVIER FRANCISCO FUNEME ARIAS	C.C. No 79.556.698
NELSON FABIO HERRERA SERRANO	C.C. No 79.332.763
ALEXANDER CAMPOS MANCERA	C.C. No 11.322.800
ARMANDO ALFONSO LEYTON GONZALEZ	C.C. No 79.332.703

 ARTÍCULO TERCERO: Declarar no responsable y en consecuencia archivar las actuaciones que en el presente proceso de responsabilidad fiscal se adelanta en contra de:

Implicado	Cedula
SILVIA ELISA FERNANDA ALZATE PEREZ	C.C. No.21.068.511
EDGAR ALEXANDER PRIETO MUÑOZ	C.C 17.354.181
CARLOS AUGUSTO HERNANDEZ ZAMBRANO	C.C. No 91.238.271

OBLIGACIÓN ESPECFICA 5. Apoyar la actualización permanente de las bases de datos y/o aplicativos existentes de los procesos de responsabilidad fiscal y la información requerida

- No se ejecutó ninguna actividad frente a esta obligación

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 6. Apoyar la realización permanente de la gestión documental de los procesos de responsabilidad fiscal asignados de conformidad con los procedimientos vigentes de la entidad.

- Se viene realizando el ingreso de la correspondencia a los diferentes expedientes y se está implementando la foliación de conformidad con la norma.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 7. Mantener en el piso 1 — sede de la Subdirección, los procesos de responsabilidad fiscal asignados en el anaquel determinado para ello

- Se está cumpliendo con la ubicación de los expedientes en el debido puesto.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 8. Apoyar las actividades de secretaría común para la publicidad y notificación de las providencias proferidas en los procesos de responsabilidad fiscal asignados**.**

- Se viene prestando el apoyo correspondiente para la publicación y notificación de los diferentes actos administrativos.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 9. Realizar verificación de la fuente de identificación de los presuntos responsables previo a registrarla en cada una de las providencias a proyectar en la sustanciación, solicitando la información patrimonial y revisando los antecedentes del proceso

- No se ejecutó ninguna actividad frente a esta obligación

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 10. Apoyar la realización de informes y estadísticas que se requieran para la consolidación de información de la Gerencia donde fuere asignado.

- No se ejecutó ninguna actividad frente a esta obligación.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 11. Apoyar la proyección y consolidación de información para emitir respuesta a los derechos de petición relacionados con los procesos de responsabilidad asignados.

- No se ejecutó ninguna actividad frente a esta obligación.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 12. Las demás que se requieran para cumplir el objeto contractual**.**

- Reunión con el Gerente de Responsabilidad fiscal el día 09 de marzo de 2020 donde se concertaron compromisos respecto a los procesos vigencia 2015.

- Reunión para dar cumplimiento a la circular 005 del 11 de febrero de 2020 impuesta por el Ministerio de Salud y Ministerio del Trabajo COVID-19 el día 10 de marzo de 2020.

4.- PAGOS AUTORIZADOS HASTA LA FECHA

A la fecha del presente informe se presentan los siguientes pagos:

No. Orden de Pago	Fecha	Valor $	Concepto
172	12-03-20	4.320.000	honorarios
233	17-03-20	2.400.000	honorarios

5. DOCUMENTOS SOPORTE

Los soportes del contrato generados durante el tiempo de supervisión del contrato, reposan en la carpeta de la Subdirección de Responsabilidad Fiscal.

Para constancia se firma el presente informe en Bogotá D.C. a los 01 días del mes de abril de 2020.

NOMBRE: IVAN ANDRES HERNANDEZ CABEZAS

Cargo: GERENTE RESPONSABILIDAD FISCAL- Supervisor.

(ORIGINAL FIRMADO)

1. DATOS DEL CONTRATO	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	FANNY PIEDAD GALAN BARRERA 51.783.446 CESION A FREDY RODRIGO NIÑO CUSPOCA
IDENTIFICACION	74.372.304
No. DEL CONTRATO	1313191 DE 2020
FECHA	21 DE FEBRERO DE 2020
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES-ABOGADOS PARA QUE SUSTANCIEN LOS PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL QUE SE ADELANTEN EN LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ
VALOR	$ 28.800.000
PLAZO	Fecha de iniciación: 03-FEBRERO-2020 Suspensión: NO APLICA Reinicio: NO APLICA Fecha de terminación: 02-JUNIO-2020

2. CONTROL DOCUMENTACIÓN

FACTURA O CUENTA DE COBRO				**REQUIERE ENTRADA A ALMACEN**		
NUMERO	**FECHA**	**VALOR**	**PERIODO**			
3	**01/ABRIL/2020**	**$7.200.000**	**01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2020**			

3. ESTADO ECONOMICO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL	$ 28.800.000
(+) ADICIONES	N/A
= VALOR TOTAL	$ 28.800.000
(-) TOTAL DE PAGOS ANTES DE ESTA FACTURA	6.720.000

(-) VALOR A PAGAR CON ESTA CUENTA	$ 7.200.000
= SALDO (Después de este pago)	$ 14.880.000

4. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Certifico que se recibe a satisfacción los bienes y/o servicios prestados, conforme lo establecido en las obligaciones pactadas en el contrato No.1313191 de 2020 correspondiente al periodo 01 al 31 de marzo de 2020. Para el respectivo pago se anexan los siguientes documentos:

- Cuenta de cobro (1 folio)
- Informe de Actividades (3 folio)
- Una constancia de pago parafiscales mes marzo (1 folio)
- Informe de supervisión (1 folio)
- Se anexa CD con los soportes.

NOMBRE DEL SUPERVISOR
NOMBRE: IVÁN ANDRÉS HERNÁNDEZ CABEZAS
FIRMA: **(ORIGINAL FIRMADO)**